CONTRATO Nº 41/2014

CONTRATO PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS A. LLANO,** con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN**, R.U.C. N° 620698-0 domiciliada en Ayala Velázquez N° 761 casi Siria, Asunción{on, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 620.698, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Reacondicionamiento de Oficinas del Congreso de la Nación

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(g) Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*520*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 45.751.150.-***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284306.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28/2014, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 10 de diciembre del 2014.

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta
Pat. Prof. Nº 15966

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
A		OFICINAS - EX BIBLIOTECA				
		MAMPARAS Y PUERTAS				
1	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas de yeso y cartón (similar a las existentes) con estructura metálica de aluminio anodizado, según especificaciones técnicas.	m2	100,75	149.000	15.011.750
2	72102602-005	Provisión y colocación de puerta de mampara, de 0,80 x 2,10 m, según especificaciones técnicas.	Un	3	520.000	1.560.000
3	72102602-005	Provisión y colocación de puerta de mampara, de 1,10 x 2,10 m, según especificaciones técnicas.	Un	3	685.000	2.055.000
		INSTALACIONES				
4	72102201-003	Provisión e instalación de bocas para toma corriente de ANDE y UPS, según especificaciones técnicas.	Un	10	145.000	1.450.000
5	72102203-002	Provisión e instalación de tomas de voz y datos, según especificaciones técnicas.	Un	5	165.000	825.000
6	72102201-003	Provisión e instalación de equipos de iluminación, tipo fluorescentes de 2x40W, según especificaciones técnicas.	Un	2	210.000	420.000
B		SALA PLENARIA				
		VIDRIO TEMPLADO				
7	73141502-001	Provisión e instalación de paños de vidrio templado, color humo con estructura de aluminio anodizado. Paño #1	m2	1,49	860.000	1.281.400
8	73141502-001	Provisión e instalación de paños de vidrio templado, color humo con estructura de aluminio anodizado. Paño #2	m2	2,81	860.000	2.416.600

M. DE FÁTIMA SERVIN M.
Arquitecta
Pat. Prof. N° 15986

Item N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	7314150 2-001	Provisión e instalación de paños de vidrio templado, color humo con estructura de aluminio anodizado. Paño #3	m2	3,02	860.000	2.597.200
10	7210260 2-005	Provisión e instalación de Puerta de acceso a sala, de vidrio templado, 10mm de espesor, color humo, estructura de aluminio anodizado. Dimensión: 1,60x2,10m; más banderola y paños fijos laterales.	Un	1	4.585.000	4.585.000
		OBRAS VARIAS				
11	4010150 1-001	Provisión e instalación de extractores de aire	Un	2	400.000	800.000
12	7210260 2-007	Desmonte de paños fijos y reacondicionamiento de paños con mamparas de yeso y cartón para instalación de extractores de aire	Un	2	185.000	370.000
	C	**OFICINAS - CUARTO PISO**				
		MAMPARAS Y PUERTAS				
13	7210260 2-007	Provisión y colocación de mamparas de yeso y cartón (similar a las existentes) con estructura metálica de aluminio anodizado, según especificaciones técnicas.	m2	19,68	265.000	5.215.200
14	7210260 2-005	Provisión y colocación de puerta de mampara, de 0,80 x 2,10 m, según especificaciones técnicas.	Un	2	660.000	1.320.000
		INSTALACIONES				
15	7210220 1-003	Provisión e instalación de bocas para toma corriente de ANDE y UPS, según especificaciones técnicas.	Un	16	149.000	2.384.000
16	7210220 3-002	Provisión e instalación de tomas de voz y datos, según especificaciones técnicas.	Un	14	165.000	2.310.000
		ABERTURAS				
17	7314150 2-001	Provisión y colocación de aberturas de vidrio templado, del tipo revatible, con estructuras metálicas de aluminio anodizado. Ver especificaciones técnicas	Un	1	1.150.000	1.150.000
		TOTAL GENERAL				**45.751.150**

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta
Pat. Prof. Nº 15006

El monto presente contrato asciende a la suma de **G. 45.751.150.- (guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y un mil ciento cincuenta).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 15 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Inicio emitida por la Convocante.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Se presentará una garantía de Fiel cumplimiento de contrato, por el valor de 5% del valor total del contrato y del 100% del valor del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
1.- OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION
Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.
2.- REGLAMENTACIONES GENERALES A SEGUIR
Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.
Se establece en éste artículo que las muestras deben presentarse luego de la firma del Contrato de provisión antes de que deban comenzar, según el plan de trabajo, la confección o ensamblado en taller o fábrica o la provisión en obra de elementos correspondientes.
La Fiscalización de Obras, estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.
La Fiscalización podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta
Pat. Prof. Nº 15036

El contratista deberá prever en sus costos todos los materiales, herramientas y accesorios que sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras.
Además el Contratista deberá coordinar los trabajos y horarios, con la Fiscalización de Obras a fin de no ocasionar molestias a las labores cotidianas de la Institución.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

A- <u>OFICINAS – EX BIBLIOTECA</u>

1. MAMPARAS Y PUERTAS

1.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DIVISORIAS DE YESO Y CARTÓN (SIMILAR A LAS EXISTENTES)

Se refiere a mamparas de yeso y cartón (similar a las existentes), de 10 mm de espesor, a ambas caras de la estructura metálica interna y con aislamiento termo acústico con panel de lana de vidrio. En su parte inferior deberá llevar una franja de 15 cm de espesor de placa de yeso preparados especialmente para la humedad.
La estructura metálica, de chapas de hierro galvanizado deberá ser fijada al piso por medio de tirafondos y tarugos con tornillos para chapa y remaches entre tubos. Las placas de yeso y cartón deberán ser fijadas a la estructura metálica con tirafondos.
Las placas de yeso adheridas a la estructura metálica estarán unidas entre sí a junta tomada con relleno de enduido y encintado de papel a manera de relleno de juntas.

1.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MAMPARA DE 0.80x2.10m

Se refiere a una puerta placa de mampara, similar a la existente, de 40mm de espesor, de 0.80 x 2.10 m, con estructura de aluminio anodizado en los cuatro cantos. Los herrajes serán iguales a las existentes y la cerradura del tipo YALE.

1.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MAMPARA DE 1.10x2.10m

Se refiere a una puerta placa de mampara, similar a la existente, de 40mm de espesor, de 1.10 x 2.10 m, con estructura de aluminio anodizado en los cuatro cantos. Los herrajes serán iguales a las existentes y la cerradura del tipo YALE.

2. INSTALACIONES

2.1. PROVISIÓN E INSTALACION DE BOCAS PARA TOMAS CORRIENTES (ANDE/UPS)

Se deberá prever toma corriente del tipo externo por sobre los muros de mampostería de ladrillos, mamparas de yeso y cartón y mamparas de vidrio templado, cableado con canaletas de plástico de 10 x 20 mm. El contratista deberá prever la instalación de bocas de toma corriente de acuerdo a lo establecido en el esquema eléctrico de los planos, y teniendo en cuenta la instalación existente. La instalación a su vez deberá contemplar todo lo necesario para el buen funcionamiento de los toma corrientes tanto para ANDE como para UPS. Tanto los marcos como la tapa de las llaves serán similares a las existentes.
Se deberán utilizar accesorios que cumplan con las exigencias requeridas (tensión, corriente nominal, potencia del equipo a ser utilizado, etc), y con accesorios de buena calidad y acordes al estilo del lugar.

2.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCAS PARA TOMAS DE VOZ Y DATOS

Se deberá prever la provisión es instalación de tomas de voz y datos (una para internet y otra para telefonía) del tipo externo por sobre los muros de mampostería de ladrillos, mamparas de yeso y cartón, cableado con canaletas de plástico de 10 x 20 mm.
Se deberán utilizar accesorios que cumplan con las exigencias requeridas (tensión, corriente nominal, potencia del equipo a ser utilizado, etc), y con accesorios de buena calidad y acordes al estilo del lugar.

2.3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN

Se refiere a la provisión y colocación de artefactos del tipo fluorescente de 2x40W, artefacto de iluminación suspendido del techo; con estructura metálica, pintada en color blanco, difusores metálicos, estilo acorde para oficinas.

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta
Pat. Prof. Nº 15C36

La instalación incluye todos los accesorios (capacitancia, reactancias, zócalos, etc), además de la llave interruptora.
La localización de las mismas en las oficinas será de acuerdo a lo dispuesto por la Fiscalización.

B- <u>SALA PLENARIA</u>

1. VIDRIO Ttemplado

1.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PAÑOS DE VIDRIO TEMPLADO (PAÑO #1)

Se refiere a la provisión y colocación de mamparas de paños de vidrio templado, color humo, de 10mm de espesor con estructura metálica de aluminio anodizado, fijadas a los marcos de madera y muros de mampostería existentes en la Plenaria del Senado, mediante tarugos con tornillos para chapa y remaches entre las partes.
El referido paño deberá ajustarse exactamente al área a ser cubierta según la localización de la abertura, fijada en el plano y de acuerdo a la disposición de la Fiscalización de Obras. Las dimensiones aproximadas de la abertura son: 11.08 x 1.46 x 0.92 x 1.49 m.

1.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PAÑOS DE VIDRIO TEMPLADO (PAÑO #2)

Se refiere a la provisión y colocación de mamparas de paños de vidrio templado, color humo, de 10mm de espesor con estructura metálica de aluminio anodizado, fijadas a los marcos de madera y muros de mampostería existentes en la Plenaria del Senado, mediante tarugos con tornillos para chapa y remaches entre las partes.
El referido paño deberá ajustarse exactamente al área a ser cubierta según la localización de la abertura, fijada en el plano y de acuerdo a la disposición de la Fiscalización de Obras. Las dimensiones aproximadas de la abertura son: 1.34 x 2.25 x 2.27 x 1.14 m.

1.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PAÑOS DE VIDRIO TEMPLADO (PAÑO #3)

Se refiere a la provisión y colocación de mamparas de paños de vidrio templado, color humo, de 10mm de espesor con estructura metálica de aluminio anodizado, fijadas a los marcos de madera y muros de mampostería existentes en la Plenaria del Senado, mediante tarugos con tornillos para chapa y remaches entre las partes.
El referido paño deberá ajustarse exactamente al área a ser cubierta según la localización de la abertura, fijada en el plano y de acuerdo a la disposición de la Fiscalización de Obras. Las dimensiones aproximadas de la abertura son: 1.56 x 2.04 x 2.05 x 1.39 m.

1.4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ACCESO A SALA

Se refiere a la provisión y colocación de puertas de acceso, doble hoja, vidrio templado, color humo, de 10mm de espesor con estructura metálica de aluminio anodizado, fijadas a los muros de mampostería y estructuras metálicas existentes en la Plenaria del Senado, mediante tarugos con tornillos para chapa y remaches entre las partes.
El referido paño deberá ajustarse exactamente al área a ser cubierta según la localización de la abertura, fijada en el plano y de acuerdo a la disposición de la Fiscalización de Obras.
El sistema de apertura y cierre de la puerta será automatizado mediante sistema de freno hidráulico, con tapas custodias de bronce.
En los extremos laterales, deberá preverse paños de vidrio fijos, del tipo templado, de 10mm, con características iguales a las puertas de vidrio. Además en el extremo superior llevará una banderola, fabricada con paño fijo de vidrio templado igual a lo descripto anteriormente, con dimensiones que se ajustarán al área libre que quedaría entre techo y puerta de acceso.

2. OBRAS VARIAS

2.1. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TV LED DE 47"

Se refiere a la provisión e instalación del aparato televisor tipo LED de 47", serie SMART, full HD, con entradas para USB, HDMI, audio y video e internet; contar con sistema WIFI.
Resolución de pantalla (mínimo): 1920x1080 – 120Hz
Energía: tensión de alimentación 100V-240V - 50Hz, con sensor inteligente

M. DE FÁTIMA SERVIN M.
Abogada
Pcia. Cap. Fed. Nº 15036

Salida de audio: 10W-10W, con 7 modos de sonido, sistema de parlantes (1 way /2speakers); mono/stereo/dual.

Se deberá prever en los costos de instalación, el soporte metálico necesario para la colocación del televisor en los muros de mampostería o muebles a ser dispuestos por la Contratante y según indicación de la Fiscalización de Obras.

Se requerirá garantía escrita de al menos 1(uno) año.

2.2. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EXTRACTORES DE AIRE

Se refiere a la provisión e instalación de extractores de aire del tipo metálico, de 40cm de diámetro, tensión de alimentación: 127-220V y 50Hz, potencia: 190W, rotación de 1.550rpm, profundidad de 220mm.

Se deberá prever en los costos todos los materiales y equipos necesarios para la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de los extractores.

2.3. DESMONTE DE PAÑOS FIJOS Y REACONDICIONAMIENTO DE PAÑOS CON MAMPARAS DE YESO Y CARTÓN.

Se deberá desmontar los paños de vidrio de las banderolas que dan hacia los Balcones sobre las calles 14 de Mayo y Av. República, de manera a permitir la instalación de los extractores. Las banderolas serán reemplazadas por paños de placa de yeso y cartón y perforadas para la colocación de los extractores. Los paños a desmontar serán de 1.00 x 0.50 m cada uno.

C- OFICINAS – CUARTO PISO

1. MAMPARAS Y PUERTAS

1.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DIVISORIAS DE YESO Y CARTÓN (SIMILAR A LAS EXISTENTES)

Se refiere a mamparas de yeso y cartón (similar a las existentes), de 10 mm de espesor, a ambas caras de la estructura metálica interna y con aislamiento termo acústico con panel de lana de vidrio. En su parte inferior deberá llevar una franja de 15 cm de espesor de placa de yeso preparados especialmente para la humedad.

La estructura metálica, de chapas de hierro galvanizado deberá ser fijada al piso por medio de tirafondos y tarugos con tornillos para chapa y remaches entre tubos. Las placas de yeso y cartón deberán ser fijadas a la estructura metálica con tirafondos.

Las placas de yeso adheridas a la estructura metálica estarán unidas entre sí a junta tomada con relleno de enduido y encintado de papel a manera de relleno de juntas.

1.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MAMPARA DE 0.80x2.10m

Se refiere a una puerta placa de mampara, similar a la existente, de 40mm de espesor, de 0.80 x 2.10 m, con estructura de aluminio anodizado en los cuatro cantos. Los herrajes serán iguales a las existentes y la cerradura del tipo YALE.

2. INSTALACIONES

2.1. PROVISIÓN E INSTALACION DE BOCAS PARA TOMAS CORRIENTES (ANDE/UPS)

Se deberá prever toma corriente del tipo externo por sobre los muros de mampostería de ladrillos, mamparas de yeso y cartón y mamparas de vidrio templado, cableado con canaletas de plástico de 10 x 20 mm. El contratista deberá prever la instalación de bocas de toma corriente de acuerdo a lo establecido en el esquema eléctrico de los planos, y teniendo en cuenta la instalación existente. La instalación a su vez deberá contemplar todo lo necesario para el buen funcionamiento de los toma corrientes tanto para ANDE como para UPS. Tanto los marcos como la tapa de las llaves serán similares a las existentes.

Se deberán utilizar accesorios que cumplan con las exigencias requeridas (tensión, corriente nominal, potencia del equipo a ser utilizado, etc), y con accesorios de buena calidad y acordes al estilo del lugar.

2.2. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCAS PARA TOMAS DE VOZ Y DATOS

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta
Pat. Prof. Nº 15C36

Se deberá prever la provisión es instalación de tomas de voz y datos (una para internet y otra para telefonía) del tipo externo por sobre los muros de mampostería de ladrillos, mamparas de yeso y cartón, cableado con canaletas de plástico de 10 x 20 mm.
Se deberán utilizar accesorios que cumplan con las exigencias requeridas (tensión, corriente nominal, potencia del equipo a ser utilizado, etc), y con accesorios de buena calidad y acordes al estilo del lugar.

2.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TV FULL HD DE 40"

Se refiere a la provisión e instalación del aparato televisor tipo LED full HD de 40", con entradas para USB, HDMI, audio y video e internet.
Resolución de pantalla (mínimo): 1920x1080 – 120Hz
Energía: tensión de alimentación 100V-240V - 50Hz, con sensor inteligente
Se deberá prever en los costos de instalación, el soporte metálico necesario para la colocación del televisor en los muros de mampostería o muebles a ser dispuestos por la Contratante y según indicación de la Fiscalización de Obras.
Se requerirá garantía escrita de al menos 1(uno) año.

3. ABERTURAS

3.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANA PROYECTANTE DE VIDRIO TEMPLADO

Se refiere a la provisión y colocación de 1(uno) ventana tipo proyectante de dimensiones 0.9x1.5m; serán de vidrio templado, transparente; de 10mm de espesor.
Será igual al existente en el Edificio del Congreso Nacional. Estructura metálica de aluminio anodizado, fijado paño de vidrio y estructura metálica existentes.
La ventana proyectante se ajustará a la altura y la posición de la abertura existente, ajustándose a la misma.
Además, dicha ventana deberá contar con un sistema de apertura y cierre, de fácil accionamiento; y con zócalos y cerradura de material bronce.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta
Pat. Prof. Nº 15036

vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del 2014.

SENADOR BLAS LLANO RAMOS
CONTRATANTE

ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN
CONTRATISTA

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta
Pat. Prof. Nº 15036